



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-021-2015 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez (10:00) a.m., fecha y hora señalada para celebrar la presente audiencia de Recepción de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 021-2015 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, reunidos en el Auditorium, ubicado en el undécimo piso del Edificio Administrativo, en presencia de los Representantes del Instituto Hondureño de Seguridad Social: por la Gerencia Administrativa y Financiera Licdo. Raúl Alberto Zavala, por la Unidad de Asesoría Legal Abog. Belkis Erazo, por la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Licda. Yessenia Carolina Martínez, por la Subgerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Sr. Juan Fernando Banegas, y en Representación del Departamento de Almacenamiento y Distribución, P.M. Junior Miguel Castillo- **Primero:** se hace del conocimiento que ninguna empresa retiró bases para participar en este proceso.- **Segundo:** que en uso de las facultades que atribuyen a la comisión de evaluación nombrada para tal efecto Recomendamos a la Comisión Interventora del IHSS **DECLARE DESIERTA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 021-2015 CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”,** en virtud que ninguna empresas retiro bases; asimismo, que se continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, para adquirir estos servicios, lo anterior fundamentado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. No habiendo más que tratar, se da por concluido el acto, siendo las diez con veinte minutos de la mañana (10:20), y para constancia firmamos conforme los abajo descritos.

Licdo. Raúl Alberto Zavala
Representante de la Gerencia Administrativa y
Financiera

Abog. Belkis Erazo
Representante Unidad de Asesoría Legal

Licda. Yessenia Carolina Martínez A.
Representante de la Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras

Sr. Juan Fernando Banegas
Representante Subgerencia de Ingeniería
y Mantenimiento

P.M. Junior Miguel Castillo
Representante Departamento de Almacenamiento
y Distribución



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.611/22-09-2015** de fecha 22 de septiembre de 2015, aprobada en Sesión Ordinaria No.114, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS No.611/22-09-2015.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, Diario Oficial de la República, el Presidente de la República en consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que según resolución CI IHSS No.154/03-03-2015 de fecha 3 de marzo del 2015 se aprobaron las bases para la Licitación Pública Nacional No.007/2015 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL IHSS. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Resolución CI IHSS No.286/04-05-2015, y según la recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional No.007/2015 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL IHSS de declararse desierta la misma por no haberse presentado ninguna oferta para este proceso y se autorizó a la Dirección Ejecutiva interina para que a través de la Sub Gerencia de Compras realizara nuevamente el trámite para la Contratación de dichos servicios conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad a lo indicado en el considerando anterior, mediante Resolución CI IHSS No. 344/01-06-2015 se aprobaron las bases de la Licitación Privada No 006/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social". **CONSIDERANDO (5):** Que según Resolución CI IHSS No.432/30-06-2015 y según la Recomendación de la Comisión Evaluadora se declaró fracasado el proceso de la Licitación Privada No.006/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social" y se instruyó a la Dirección Ejecutiva Interina para comunicar al oferente participante el resultado de este proceso y que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera realice un procedimiento de licitación publica para adquirir estos servicios. **CONSIDERANDO (6):** Que por lo expuesto mediante Resolución CI IHSS No.490/06-08-2015 se aprobaron las bases para la Licitación Publica No.0021/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social". **CONSIDERANDO (7):** Que en fecha 22 de



Recibido
Carolina
400pm
28/9/15

septiembre de 2015 se recibió Memorando No.4501-DEI-IHSS de la Dirección Ejecutiva Interina adjuntado el Acta de Recepción y Apertura de ofertas del proceso para la Licitación Publica No.0021/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social". **CONSIDERANDO (8):** Que el acta antes referida emitida por la Comisión Evaluadora nombrada para este proceso, en fecha 22 de septiembre de 2015, recomienda a la Comisión interventora declarar desierta la Licitación Publica No.0021/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social", en vista que ninguna empresa se presentó a retirar bases durante el período desde la publicación hasta la recepción de ofertas, por lo tanto nadie se presentó a este proceso y que se continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado para la contratación de este servicio. **POR TANTO:** Con fundamento en los Decretos Ejecutivos No. PCM-011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo, y 4 de agosto de 2014; Artículos 1, 33 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, 85 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 22 de septiembre de 2015, **RESUELVE:** **1.** Dar por recibida el Acta de Recomendación de fecha 22 de septiembre de 2015 suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Publica No.0021/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social". **2.** Aceptar la recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Publica No.0021/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social" de declararse desierta la misma por no haberse presentado ninguna empresa se presentó a retirar y bases y por ende tampoco oferta para este proceso. **3.** Autorizar a la Dirección Ejecutiva interina para que a través de la Sub Gerencia de Compras realice nuevamente el trámite para la Contratación de los servicios de transporte de bienes y suministros a nivel nacional para el IHSS conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado. **4.** Comunicar de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, para los fines legales que correspondan. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Secretaria Delegada CI IHSS".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Secretaria Delegada Comisión Interventora del IHSS

